



Nota N° 1228-DGSP-DENT-2025 Panamá, 14 de abril de 2025

Ingeniero
Eduardo Amado.
Director
Oficina de Informática
En su Despacho

Dra. Reina Roa R.

Directora General de Salud Pública

Respetado Señor Director:

Por este medio, nos dirigimos a usted en seguimiento a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto Ejecutivo No. 6 del 4 de abril de 2025, que reglamenta la Ley No. 242 de 13 de octubre de 2021, "Que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados y dicta otras disposiciones", el cual dispone que el registro de pacientes usuarios de cannabis medicinal será realizado por el Programa Nacional para el Estudio y Uso Medicinal del Cannabis y sus Derivados (PNEUCAM). En atención a esta disposición y con el fin de iniciar la recopilación preliminar de información necesaria para estimar las necesidades de importación durante los primeros dos (2) años, según lo estipulado en el Artículo 55 del mencionado decreto, estamos explorando, como alternativa, la elaboración y divulgación de un formulario en la plataforma Google Forms, con el objetivo de conocer de manera rápida y aproximada las necesidades de importación de cannabis medicinal y derivados en el país.

Dado su conocimiento sobre estos temas, solicitamos atentamente nos oriente si es posible el uso de esta herramienta como medida para obtener los datos y su divulgación en páginas oficiales del Ministerio de Salud, o si usted conoce algún otro mecanismo que nos permita lograr este objetivo, nos lo pueda compartir.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando su orientación sobre esta solicitud, quedamos atentos a cualquier observación o sugerencia que estime pertinente.

Adjuntamos ejercicio realizado como propuesta de formulario

Atentamente,

Dra. Elsa Arenas de Kant

Departamento de Enfermedades No Transmisibles

ANNISTERIO DE SINO